

EX-2021-00393555-GDEMZA-DGADM#MGTYJ



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601 Mendoza | 261 4413321

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DE IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

www.mendoza.gov.ar

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

En la ciudad de Mendoza, a los 20 días del mes de enero de 2021, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, por ATE: ROBERTO MACHO; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas: DANIELA FERNANDEZ y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y en virtud de lo dispuesto en acta acuerdo salarial y al solo efecto de convenir el criterio para liquidar el impuesto a las ganancias de los agentes del sector, se considerará que el cuarenta por ciento (40%) de los haberes brutos tiene carácter de reintegro de los mayores gastos derivados del cumplimiento de la función. Todo incremento y/o adicional así como las deducciones previsionales se realizarán sobre el total de los haberes brutos. Con lo que se dio por finalizado, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

[Signature]
L^{ta}. DANIELA A. FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo del Poder Judicial Provincial
A. E. Mendoza

[Signature]
Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Decisión. Administr.
<i>[Signature]</i>
Sec. de Despacho
<i>[Signature]</i>
Confección
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría de Personal y
Modernización del Empleo
Ministerio de Gobierno.

Dr. Abg. VICTOR E. SUAREZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

[Signature]
Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

[Signature]
Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUÉ
MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA
Cta. del Ministerio de Hacienda
y Finanzas

EX-2021-00393555-GDEMZA-DGADM#MGTYJ



SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA HTC

En la ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de enero de 2021, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CARLOS SEGURA, por: APOC, RAMIRO QUEVEDO MENDOZA y LIDIA RODRIGUEZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas DANIELA FERNANDEZ, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia MARIANA LIMA, por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y en virtud de lo dispuesto en acta acuerdo salarial y al solo efecto de convenir el criterio para liquidar el impuesto a las ganancias de los agentes del sector, se considerará que el cuarenta (40%) de los haberes brutos tiene carácter de reintegro de los mayores gastos derivados del cumplimiento de la función. Todo incremento y/o adicional así como las deducciones previsionales se realizarán sobre el total de los haberes brutos. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica

COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

[Handwritten signature]
Lidia Rodríguez
Secretaria de la Mujer
e Igualdad de Oportunidades
APOC Seccional Mendoza

[Handwritten signature]
Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. de la Gest. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

[Handwritten signature]
Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

[Handwritten signature]
Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

[Handwritten signature]
Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Recepción Administrativa
<i>[Handwritten initials]</i>
Sec. de Despacho
<i>[Handwritten initials]</i>
Controlación
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ramiro Quevedo Mendoza
Secret. Gral. APOC

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Dr. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Dr. Abg. VICTOR E. ISABEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

[Handwritten signature]
Lic. ENRIQUE ANDRÉS TAVUJE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA
Cte. del Ministerio de Hacienda
y Finanzas

[Handwritten signature]
Dr. ROBERTO VILLARRO ELIASS
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EX-2021-00393555-GDEMZA-DGADM#MGTYJ



SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

EE-2019-3785777-GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759

En la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de enero de 2021, siendo las 12:00 hs. comparecen ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CARLOS SEGURA, por AMPROS: ISABEL DEL POPOLO, CLAUDIA ITURBE, DANIEL GIMENEZ, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas DANIELA FERNANDEZ, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes: BRUNO DE PASQUALE y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y en virtud de lo dispuesto en acta acuerdo del día 23 de diciembre de 2020 en su punto 3.b) y al solo efecto de convenir el criterio para liquidar el impuesto a las ganancias de los agentes incluidos en el Régimen Salarial 27 (Profesionales de la Salud), se considerará que el cuarenta por ciento (40%) de los haberes brutos tiene carácter de reintegro de los mayores gastos derivados del cumplimiento de la función. Todo incremento y/o adicional así como las deducciones previsionales se realizarán sobre el total de los haberes brutos. Con lo que se dio por finalizado, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. RICARDO DANIEL JIMENEZ
Secretario Gremial
A. M. Pro. S.

Lic. CLAUDIA SUBANA ITURBE
Secretaria Adjunta
A. M. Pro. S.

Dra. María Isabel Del Popolo
Secretaria General
A.M.Pro.S.

Lic. DANIELA FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Abg. BRUNO DE PASQUALE
Asesor de Gabinete
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Denot. Administr.
Sec. de Despacho
Contabilidad

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza
www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/
www.mendoza.gov.ar

Dr. Abg. VICTOR E. DE ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. ENRIQUE ANDRÉS CAQUIÉ
MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA
del Ministerio de Hacienda y Finanzas

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EX-2021-00393555-GDEMZA-DGADM#MGTYJ



SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA CGP

En la ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de enero de 2021, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CARLOS SEGURA, por: APOC, RAMIRO QUEVEDO MENDOZA y LIDIA RODRIGUEZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas DANIELA FERNANDEZ, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia MARIANA LIMA, por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y en virtud de lo dispuesto en acta acuerdo salarial y al solo efecto de convenir el criterio para liquidar el impuesto a las ganancias de los agentes del sector, se considerará que el cuarenta (40%) de los haberes brutos tiene carácter de reintegro de los mayores gastos derivados del cumplimiento de la función. Todo incremento y/o adicional así como las deducciones previsionales se realizarán sobre el total de los haberes brutos. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Lidia Mabel Rodríguez
Secretaria de la Mujer
e Igualdad de Oportunidades
APOC Seccional Mendoza

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Lic. DANIELA A. FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Ramiro Quevedo Mendoza
Secret. Gral. APOC

Unión. Administr.
Jom
Sec. de Despacho
El
Coordinación
Jul

COPIA DEL ORIGINAL

Dr. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

1817 2017

Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana

Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. ENRIQUE ANDRÉS CROQUE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA
del Ministerio de Hacienda
y Finanzas

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ANEXO V

EX-2021-00393555-GDEMZA-DGADM#MGTYJ



SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA TGP

En la ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de enero de 2021, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CARLOS SEGURA, por: APOC, RAMIRO QUEVEDO MENDOZA y LIDIA RODRIGUEZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas DANIELA FERNANDEZ, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia MARIANA LIMA, por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y en virtud de lo dispuesto en acta acuerdo salarial y al solo efecto de convenir el criterio para liquidar el impuesto a las ganancias de los agentes del sector, se considerará que el cuarenta (40%) de los haberes brutos tiene carácter de reintegro de los mayores gastos derivados del cumplimiento de la función. Todo incremento y/o adicional así como las deducciones previsionales se realizarán sobre el total de los haberes brutos. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Lidia Isabel Rodríguez
Secretaria de la Mujer
e Igualdad de Oportunidades
APOC Seccional Mendoza

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría-Gest. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Abog. GUSTAVO SINZIG
Grupo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Sección: Administrativa
Jad
Sec. de Despacho
El
Inscripción
Jul

Ramiro Quevedo Mendoza
Sec. A. Gral. APOC

COPIA DEL ORIGINAL
DR. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA



Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana

Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ
MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA
etc. del Ministerio de Hacienda
y Finanzas

Dr. RODOLFO ALEJANDRO GARCÉS
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA